

OMPI



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

S

WIPO/GRTKF/IC/11/INF/7

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 6 de julio de 2007

COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y RECURSOS GENÉTICOS, CONOCIMIENTOS TRADICIONALES Y FOLCLORE

**Undécima sesión
Ginebra, 3 a 12 de julio de 2007**

FONDO DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS PARA LAS COMUNIDADES
INDÍGENAS Y LOCALES ACREDITADAS

DECISIONES ADOPTADAS POR EL DIRECTOR GENERAL
DE CONFORMIDAD CON LA RECOMENDACIÓN
DE LA JUNTA ASESORA

Nota informativa preparada por el Director General

1. Las disposiciones aprobadas por la Asamblea General para crear el Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias figuran en el Anexo del documento WO/GA/32/6 (la Decisión). En el apartado i) del artículo 6 de la Decisión se dispone lo siguiente:

“La Junta Asesora deberá formular las debidas recomendaciones antes de que finalice la sesión del Comité que se haya celebrado paralelamente a su reunión. En dichas recomendaciones deberá especificarse:

- i) la sesión para la que está destinada la ayuda financiera (es decir, la consiguiente sesión del Comité),
- ii) los solicitantes a quienes la Junta Asesora acuerde financiar para esa sesión y para quienes se disponga de fondos,

iii) el solicitante o solicitantes a quienes la Junta Asesora acuerde financiar en principio pero para quienes no se disponga de fondos suficientes,

iv) el solicitante o solicitantes cuya solicitud haya sido rechazada de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 10,

v) el solicitante o solicitantes sobre cuya solicitud no se tomará una decisión hasta la siguiente sesión del Comité de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 10.

La Junta Asesora transmitirá inmediatamente dichas recomendaciones al Director General, que tomará una decisión conforme a las mismas. Este último deberá poner esa decisión en conocimiento del Comité antes de que finalice su sesión, por medio de un documento en el que se especifique la decisión adoptada con respecto a cada solicitante.”

2. En consecuencia, la Secretaría desea remitir el informe y las recomendaciones adoptadas por la Junta Asesora al término de su reunión, celebrada paralelamente a la undécima sesión del Comité. Dicho informe se reproduce en el Anexo del presente documento.
3. Senotifica al Comité que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado d) del artículo 6 del Anexo del documento WO/GA/32/6 aprobado por la Asamblea General en su 32º período de sesiones, y por el que se crea el Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias, y habida cuenta de las recomendaciones d.iii) y d.iv) adoptadas por la Junta Asesora, el Director General ha adoptado las decisiones recomendadas por la Junta Asesora.
4. De conformidad con el apartado d) del artículo 6 y el apartado a) del artículo 5 de la Decisión, y habida cuenta de las recomendaciones d.i) y d.ii) de la Junta Asesora, el Director General adoptará la decisión de financiar a los candidatos que hayan sido recomendados por la Junta asesora de conformidad con el apartado e) del artículo 5 de la Decisión, siempre que la Asamblea General de la OMPI renueve el mandato del Comité en su forma actual o de otra forma.
5. El Director General ha tomado debida nota del resto del informe de la Junta Asesora.

[Sigue el Anexo]

ANEXO

FONDO DE LA OMPI DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS

JUSTA ASESORA

INFORME

a) La Junta Asesora del Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias, cuyos miembros fueron nombrados por decisión adoptada por el Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore el segundo día de su undécima sesión y cuyos nombres figuran al final del presente informe, se reunió por tercera vez los días 5 y 6 de julio de 2007 bajo la presidencia del Sr. Abdellah OUADRHIRI, miembro *ex officio*, paralelamente a la undécima sesión del Comité Intergubernamental.

b) Los miembros de la Junta Asesora se reunieron de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 11 del Anexo del documento WO/GA/32/6. El Sr. Musa Usman NDAMBA, designado miembro de la Junta Asesora, no participó en las deliberaciones y se abstuvo de votar sobre su solicitud de financiación con cargo al Fondo. La Sra. Anastasia CHUKHMAN, designada miembro de la Junta Asesora, se abstuvo de votar sobre las solicitudes de financiación con cargo al Fondo del Sr. Rodion SULYANDZIGA y del Sr. Mikhail TODYSHEV.

c) Teniendo presente el apartado a) del artículo 5 del Anexo del documento WO/GA/32/6, la Junta Asesora tomó nota de la situación financiera del Fondo, según consta en la nota informativa WIPO/GRTKF/IC/11/INF/4, de fecha 18 de junio de 2007, que se distribuyó antes de la apertura de la undécima sesión del Comité, y en la que se describe que el importe disponible en el Fondo al restar las cantidades comprometidas anteriormente ascendía a 185.469,85 francos suizos al 11 de junio de 2007, y que los Estados Unidos de América se habían comprometido a aportar 30.000 dólares al Fondo.

d) Además, la Junta Asesora adoptó las siguientes recomendaciones tras examinar la lista de personas que solicitan ayuda y que figura en la nota informativa WIPO/GRTKF/IC/11/INF/4, así como el contenido de las solicitudes de aquellas:

i) sesión para la que se pide ayuda financiera de conformidad con el apartado e) del artículo 5: decimosegunda sesión del Comité Intergubernamental;

ii) solicitantes a los que la Junta Asesora admite que se debería ayudar en relación con esa sesión y para los que se dispone de fondos, siempre que la Asamblea General de la OMPI renueve el mandato del Comité Intergubernamental, en su forma actual o de otra forma: (por orden alfabético)

Sr. Rodrigo DE LA CRUZ ILAGO

Sr. Albert DETERVILLE

Sra. Debra HARRY

Sra. Neeti MAHANTI

Sr. Musa Usman NDAMBA

Sr. Santiago OBISPO

Sr. Rodion SULYANDZIGA

Sr. Greg YOUNGING

Sra. Fawsia YOUSIF GLALELDIN

iii) persona cuya solicitud ha sido rechazada:

Sra. Talkalit WALET ABOUBACRINE

iv) personas cuyas solicitudes serán examinadas ulteriormente por la Junta Asesora, durante la decimosegunda sesión del Comité, siempre que la Asamblea General de la OMPI renueve el mandato del Comité Intergubernamental, en su forma actual o de otra forma:

Sra. Mehnaz AJMAL

Sr. Preston HARDISON

Sra. Marguerite MBOUSNOUM

Sr. Charles SALIL KIPLAGAT

Sr. Mikhail TODYSHEV

Sr. Jean Augustin TSAFAK DJIAGUE

Sr. Arturo Marcos VALENCIA PAIVA

Sr. Terry WILLIAMS

El presente informe, junto con las recomendaciones que contiene, fue remitido al Director General de la OMPI tras su adopción por los miembros de la Junta Asesora, de conformidad con el último párrafo del apartado i) del artículo 6 del Anexo del documento WO/GA/32/6.

Ginebra, 6 de julio de 2007

Miembros de la Junta Asesora:

Sr. Abdellah OUADRHIRI, Director General, Oficina marroquí de derecho de autor, Ministerio de Comunicación, Marruecos, Presidente de la Junta Asesora, Vicepresidente del Comité Intergubernamental, miembro *ex officio* [firmado],

y por orden alfabético:

Sr. Estebancio CASTRO DIAZ, Representante del Consejo Internacional de Tratados Indios [firmado]

Sra. Anastasia CHUKHMAN, Representante de la *Russian Association of Indigenous Peoples of the North* (RAIPON) [firmado]

Sra. Susanna CHUNG, Segunda Secretaria, Misión Permanente de Sudáfrica, Ginebra [firmado]

Sr. Michael EPOKO, Planificador superior, Comisión Nacional de Cultura, Port Moresby, Papua Nueva Guinea [firmado]

Sra. Marie KRAUS-WOLLHEIM, Asesora Jurídica, Instituto Federal Suizo de la Propiedad Intelectual, Berna, Suiza [firmado]

Sr. Musa Usman NDAMBA, Representante de la *Mbororo Social Cultural Development Association* (MBOSCUDA) [firmado]

Sr. Alejandro NEYRA, Primer Secretario, Misión Permanente del Perú, Ginebra [firmado]

Sra. Larisa SIMONOVA, Directora Adjunta, Departamento de Cooperación Internacional, Servicio Federal de la Propiedad Intelectual, las Patentes y las Marcas (ROSPATENT), Federación de Rusia [firmado]

[Fin del Anexo y del documento]